



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0029-2019-UNAP

Iquitos, 07 de enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 001-2019-OCCAIN-UNAP, presentado el 04 de enero de 2019, por la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, sobre autorización de realización de curso taller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, solicita al rector autorizar el desarrollo del curso – taller Ofimática, dirigido a profesionales y público en general, el mismo que se desarrollará en seis (06) módulos, cada módulo se desarrollará en forma mensual;

Que, el mencionado curso – taller Ofimática será autofinanciado por los participantes, por tanto, no ocasionará gastos a la institución;

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, dentro de los fines de la universidad es proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo; realizar y promover la investigación científica, tecnología y humanística la creación intelectual y artísticas; promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial; servir a la comunidad y al desarrollo integral; así también tiene como una de sus funciones, el de contribuir al desarrollo humano;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar el desarrollo del curso-taller Ofimática, presentado por doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL